Unidad: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00277 DEL 27-01-2020 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 101-7-20180-20 (SFI 180)

CONTRATISTA: LUNA ORDUZ NANCY JOHANNA

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA PROFESIONAL"

VALOR DEL CONTRATO: ($31.164.792,00) TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA

PLAZO: ONCE (11) MESES DIECIOCHO (18) DIAS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: BERKLEY COLOMBIA SEGUROS.
PÓLIZAS CUMPLIMIENTO N°: 33235 **Expedida el:** 07/05/2020
COMPAÑÍA ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS S.A.
PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL N°:386737 **Expedida el:** 07/05/2020

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$6.232.958,00	06/05/2020	06/11/2021
Calidad de Servicio	$15.582.396,00	06/05/2020	06/11/2021
Responsabilidad Civil Profesiones Médicas	$50.000.000,00	07/05/2020	07/09/2021

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 07/05/2020

Mayor WILLIAM ALFONSO PANDIÑO GARCIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Revisado aprobó PS-16 JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA
Asesora Jurídica

Elaboró: TA_27 Liliana Becerra Parra
Analista de contratos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

No. S-2020/ 069164 UPRES- GRUCO 17.5

Bucaramanga, 07 de Mayo 2020

ENFERMERA PROFESIONAL
LUNA ORDUZ NANCY JOHANNA
Bucaramanga

ASUNTO: Iniciación ejecución contrato N° 101-7-20180-20 (SFI 180)

Me permito comunicarle, que el presente contrato ya cumplió con los requisitos legales de ejecución y en consecuencia puede iniciar el cumplimiento del objeto a partir del 07/05/2020.

La fecha límite para la prestación del servicio es del día 24/04/2021

Cualquier inconveniente derivado de la ejecución del contrato, deberá ser comunicado por escrito a la Unidad Prestadora de Salud Santander, ubicada en la Avda. 61 N° 10-200 Real de minas, Teléfono 644 7295 Ext. 7235.

Se recuerda que es obligación del Contratista registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, la información de hoja de vida, de acuerdo a lo señalado en el decreto 019 de 2012.

Atentamente,

Mayor WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Reviso y Aprobó: PS-16. JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA
Asesora Jurídica

V° B°: TE. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Área Administrativa

Elaboró: TA_27 Liliana Becerra
Revisó: TE. Erick Gabriel Ramos Marzola
Fecha Elaboración: 07/05/ 2020
Ubicación: Contratos de personal 2020 Cartas Inicio 2020

Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
secsa.contratos@gmail.com
www.policia.gov.co/disan

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020/ 069187 UPRES- GRUCO 17.5

Bucaramanga, 07 de Mayo 2020

Médico General
LEYDI ZULAY GONZALEZ CONTRERAS
Responsable del Servicio de Urgencias de la Unidad Prestadora de Salud
Bucaramanga

Asunto : Notificación Supervisión contrato N° 101-7-20180-20 (SFI 180)

De manera atenta me permito notificarlo como supervisor del Contrato No. 101-7-20180-20 (SFI 180), **suscrito con** al Señor (a) LUNA ORDUZ NANCY JOHANNA, **cuyo objeto es** "La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ENFERMERA PROFESIONAL", **para su conocimiento y con el fin de velar por el cumplimiento de lo establecido dentro de las cláusulas del contrato, logrando así los objetivos que se han trazado, el cual tiene como fecha de inicio el día** 07/05/2020 **y fecha de término el** 24/04/2021.

Es competencia del Supervisor, reportar inmediatamente a esta dependencia cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes, so pena de incurrir en falta disciplinaria por el no cumplimiento de sus obligaciones.

Las actividades serán ejecutadas acorde con las establecidas en la Cláusula de Supervisión del Contrato del proceso PN UPRES DESAN CD 175 y demás obligaciones contenidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional las cuales se enuncian a continuación:

CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato
- ✓ Expedir certificaciones sobre la ejecución del contrato
- ✓ Requerir por escrito al contratista cuando este no ejecute, ejecute indebida o tardíamente las obligaciones contractuales
- ✓ Informar de forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del mismo
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista

CARÁCTER FINANCIERO

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados
- ✓ Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión (si es del caso)
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos

CARÁCTER TÉCNICO

- ✓ Verificar la entrega de bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo acta de recibo o expidiendo constancia de prestación servicio a satisfacción
- ✓ Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto
- ✓ Verificar las condiciones técnicas de los bienes o servicios

CARÁCTER LEGAL

- ✓ Suscrito el contrato, verificar la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato
- ✓ Preparar con el contratista el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de finalización del plazo previsto para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00090 de 2018.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar
- ✓ Solicitar la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales y determinar su tasación
- ✓ Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. allegándolo con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato

Igualmente se debe hacer llegar al Grupo de Contratos mensualmente (en los cinco primeros días de cada mes) los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión – 2BS-FR-0019 y Anexos según corresponda (Comunicaciones oficiales)
- ✓ Copia de la planilla pago Salud, Pensión y ARL

Atentamente,

Mayor WILLIAM ALFONSO PANDIÑO GARCIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboró: TA_27 Liliana Becerra P.
Revisó: TE. Erick Gabriel Ramos Marzena
Fecha Elaboración: 07/05/2020
Ubicación: Contratos de personal 2020 Cartas supervisión2020